

Expediente: 2253/23
Carátula: GONZALEZ PABLO EMANUEL C/ LUZ MÉDICA S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 30/04/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20304426153 - GONZALEZ, Pablo Emanuel-ACTOR
900000000000 - LUZ MÉDICA SA, -DEMANDADO
20080367857 - SORIA, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2253/23



H105025582438

JUICIO: GONZALEZ PABLO EMANUEL c/ LUZ MÉDICA S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS
Expte.2253/23.-

SR JUEZ:

Informo que en la presente causa se notificó en fecha 27/12/2024 el traslado de demanda a LUZ MEDICA S.A., en el domicilio denunciado en la demanda sito en calle Marcos Paz N°953 de ésta ciudad en fecha 27/12/2024, conforme surge del informe del Oficial Notificador. Asimismo, hágase constar que el plazo para contestar demanda comenzó el día 30/12/2024 y venció el día 21/02/2025 con cargo extraordinario a horas 10:00. La demandada presentó escrito digital (contestacion de demanda) en fecha 24 de febrero de 2025 a horas 08:58.- Es mi informe, Secretaría, abril de 2025.-

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.-

Tengase presente el informe actuarial que antecede y proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Juan Carlos Soria el 24/02/2025, dispongo:

Habiendo la parte demandada presentado escrito digital de fecha 24/02/2025 en forma extemporánea , TENGASE A LUZ MEDICA S.A. POR INCONTESTADA LA DEMANDA. PEZ-2253/23

Actuación firmada en fecha 29/04/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076
Certificado digital:
CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.